



Código: 1213016

Bogotá D.C., junio de 2024

Ciudadano (a)  
Anónimo  
Bogotá D.C

**ASUNTO: Respuesta a Requerimiento 2869142024**

Respetado señor (a)

En atención a la petición radicada a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS, con numero de requerimiento 2869142024 en el cual se indica: “ (...) HABITANTES DE CALLE PUNTO CRITICO SE PIDE REVISION DE VIDEOS DE LA ULTIMA SEMANA CAMARA CALLE 59B 86A-15 BARRIO BOSA LINDA (...)”. Nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos.

La Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud de acuerdo con las funciones administrativas establecidas en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007: "Artículo 1º Objeto. La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social."

En el marco de la construcción del Plan Distrital de Desarrollo BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024/2027. Le informamos que la Entidad a través de la Subdirección para la Adultez, a través del proyecto "7757-Implementación de Estrategias y Servicios Integrales para el Abordaje del Fenómeno de Habitabilidad en Calle en Bogotá", el cual tiene dentro de sus objetivos "mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de habitabilidad en la calle, mejorando la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo".

Por lo anterior y atendiendo su solicitud, le comunicamos que el 11 de junio de 2024 a las 4:40 pm el equipo visitó la dirección referenciada por el peticionario, allí se efectuó un recorrido desde la calle 60 sur a la calle 59 A sur entre las Carreras 86 y 86 A, dentro polígono se contactó a una persona en consumo de SPA, con el cual se dialogó para poder orientarlo según su situación, al respecto la persona manifestó que ocasionalmente duerme en la calle y otras veces paga al diario una habitación y no se considera habitante de calle. Dado lo anterior, se le orientó sobre la ruta de salud para atender su adicción en caso que desee hacerlo y también se indicó que desde la Secretaría Distrital de Integración Social se podría revisar su caso para evaluar su posible riesgo de iniciar la habitabilidad en calle. En el momento el ciudadano no mostró interés, pero se le suministró la dirección de la Subdirección Local de Bosa y horarios para que se acerque cuando desee recibir atención.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240621-150027-500431-86294015  
2024-06-21T17:13:06-05:00 - Página 2 de 4

Igualmente, se dialogó con un comerciante del sector, el cual indicó que después de las 8 pm hay tránsito de ciudadanos habitantes de calle y otras poblaciones como recicladores hasta la media noche. Algunos de ellos piden dinero, venden dulces y otros compran cerveza, aunque se han presentado situaciones tensionantes donde hay comportamientos agresivos cuando no les venden bebidas alcohólicas y se desquitan con la estructura de los establecimientos.

No obstante, continuaremos programando recorridos en el sector para lograr contactar a la población habitante de calle referenciada.

De otra parte, abordaremos este tema en el Comité Operativo Local para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, el cual sesiona el segundo martes de cada mes a las 9 am en la Subdirección Local de Integración Social de Bosa, ubicada en la Calle 73 Sur # 81b-10. El Comité es un espacio de participación donde se vienen adelantando acciones por parte de las diferentes entidades como Alcaldía local, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Salud, UAESP, IDIPRON, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Educación, entre otros sectores y la comunidad con el objetivo de trabajar de manera conjunta y atender integralmente a los ciudadanos habitantes de calle y personas en riesgo de habitar calle.

Es importante precisar que, la Secretaría Distrital de Integración social no tiene dentro de sus competencias misionales el retiro de cambuches o asentamientos de ningún tipo, ni traslado de ciudadanos y ciudadanas sin su consentimiento, ni cuenta con programas especiales para recuperadores de oficio, tratamientos de rehabilitación para adicciones o sustancias psicoactivas, ni desarrolla labores de recolección de basuras o escombros.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud manifestando disposición en brindar información adicional en caso de requerirse a través del correo [integración@sdis.gov.co](mailto:integración@sdis.gov.co) o a las líneas telefónicas 3808331 extensiones 53621-53623 y al celular 3212942117 en horarios de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 p.m.

Cordialmente,

**DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO**

Subdirector Local para la Integración Social Bosa

Elaboró: Myrna Susana Pinzón Fernández – Referente Fenómeno de Habitabilidad en Calle

Revisó: Jorge Alberto García González- Apoyo Jurídico SLIS Bosa

AYUDENOS A MEJORAR. Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) - link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta. Gracias por su aporte

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024099347

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240621-150027-503431-86294015

Creación: 2024-06-21 15:00:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-21 17:13:05



Escanee el código para verificación

### Aprobación: DIEGO HERNAN DAZA HURTADO

DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO

1015394525

[ddazah@sdis.gov.co](mailto:ddazah@sdis.gov.co)

Subdirector Local

SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA

### Revisión: JORGE ALBERTO GARCIA GONZALEZ

Jorge Alberto García González

1.026.280.127

[jagarciag@sdis.gov.co](mailto:jagarciag@sdis.gov.co)

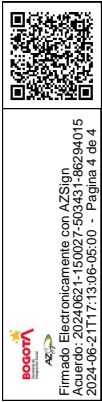
Apoyo Jurídico Local

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240621-150027-503431-86294015  
2024-06-21T17:13:06-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240621-150027-503431-86294015  
2024-06-21T17:13:06-05:00 - Página 4 de 4

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión		Jorge Alberto García González jagarciag@sdis.gov.co Apoyo Jurídico Local Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-06-21 15:00:45 Lec.: 2024-06-21 15:03:13 Res.: 2024-06-21 15:04:47 IP Res.: 191.95.55.182
Aprobación		DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO ddazah@sdis.gov.co Subdirector Local SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN	Aprobado	Env.: 2024-06-21 15:04:47 Lec.: 2024-06-21 17:13:02 Res.: 2024-06-21 17:13:05 IP Res.: 191.156.59.111

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024099347

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240621-150027-503431-86294015      Creación: 2024-06-21 15:00:27  
Estado: Finalizado      Finalización: 2024-06-21 17:13:05



Escanee el código para verificación



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE  
RESPUESTA ANÓNIMOS

Código: FOR-ATC-007

Versión: 0

Fecha: Memo I2019039063 –  
10/09/2019

Página: 1 de 1

Bogotá D. C. Junio de 2024

Una vez recibido y analizado el requerimiento allegado por la plataforma Bogotá te escucha SDQS **2869142024** por competencia de fecha **4 de Junio de 2024**, el Doctor, **DIEGO HERNAN DAZA HURTADO**, Subdirector Local para la Integración Social de Bosa, proyecta respuesta bajo el radicado de alcance con No. **S2024099347**

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

**DIEGO HERNAN DAZA HURTADO**  
*Subdirección Local para la Integración Social de Bosa*

Siendo las 8:00 a.m., del **25 de Junio del 2024** se fija el presente informe secretarial y se desfija el **2 de Julio** a las 4:30 pm

**DIEGO HERNAN DAZA HURTADO**  
*Subdirección Local para la Integración Social de Bosa* ALEXANDER ESCALANTE

Elaboró: Gina Paola Vargas Urrego/ Delegada SDQS SLIS Bosa

Revisó: Jorge Alberto García Gonzalez/Apoyo Jurídico SLIS Bosa



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240624-111437-877006-65 19611  
2024-06-24T13:25:21-05:00 - Pagina 1 de 3

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

PUBLICACION ANONIMO-S2024099347

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo:20240624-111437-87f006-65119611

Creación:2024-06-24 11:14:37

Estado:Finalizado

Finalización:2024-06-24 13:25:20

## Aprobación: DIEGO HERNAN DAZA HURTADO

DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO

1015394525

ddazah@sdis.gov.co

Subdirector Local

SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA

## Revisión: JORGE ALBERTO GARCIA GONZALEZ

Jorge Alberto García González

1.026.280.127

jagarciag@sdis.gov.co

Apoyo Jurídico Local

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240624-111437-87f006-65119611  
2024-06-24T13:25:21-05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240624-111437-87f006-65119611  
2024-06-24T13:25:21-05:00 - Página 3 de 3

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

PUBLICACION ANONIMO-S2024099347

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20240624-111437-87f006-65119611

Creación: 2024-06-24 11:14:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-24 13:25:20

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Jorge Alberto García González jagarciag@sdis.gov.co Apoyo Jurídico Local Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-06-24 11:14:58 Lec.: 2024-06-24 13:17:22 Res.: 2024-06-24 13:17:30 IP Res.: 181.59.2.8
Aprobación	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO ddazah@sdis.gov.co Subdirector Local SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN	Aprobado	Env.: 2024-06-24 13:17:30 Lec.: 2024-06-24 13:25:18 Res.: 2024-06-24 13:25:20 IP Res.: 191.156.147.16